

**RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES  
DEPORTIVAS DE CANARIAS**

Expediente nº 01/09	Asunto: Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias
Interesado: <b>FEDERACION CANARIA DE LOS DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES</b>	
Procedimiento de autorización	Fecha de inicio: 27 de febrero de 2009

Examinado el procedimiento iniciado a solicitud de D. Juan Jesús Gil Espinosa, referente la aprobación de los estatutos y posterior inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la **FEDERACION CANARIA DE LOS DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES**.

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 27 de febrero de 2009 tiene entrada en este Organismo la solicitud de aprobación de estatutos y posterior inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la entidad de referencia, presentada por D. Juan Jesús Gil Espinosa en calidad de presidente de la referida asociación, adjuntando a la misma Acta Notarial de constitución de la Federación Canaria de los Deportes para Personas con Discapacidades, de fecha 25 de febrero de 2009, otorgada ante D. Pedro Antonio González Culebras, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Canarias, acompañada de los estatutos de dicha entidad, de la documentación acreditativa de que se cuenta con el apoyo del 50% de los clubes deportivos de su modalidad deportiva inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias y propuesta de la composición de la Comisión Gestora de dicha entidad.

**Segundo.-** Con fecha 12 de mayo de 2009 se informa por el Encargado del Registro de Entidades Deportivas de Canarias que procede la aprobación de estatutos y la inscripción de la citada entidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** La documentación presentada cumple con lo dispuesto en la Ley Canaria del Deporte (Ley 8/1997, de 9 de julio- BOC nº 92 de 18.07.97) respecto a las Federaciones Deportivas.

**Segundo.-** El contenido de dicha documentación no contraviene lo dispuesto en el Decreto 51/1992, de 23 de abril, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias (Texto refundido B.O.C. de 14.07.1999).

**Tercero.-** Se da cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 2004, por la que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Canarias de los Deportes para Personas con Discapacidad (B.O.C., nº 65, de 04.04.2005).

**Cuarto.-** El tipo de entidad propuesta es una de las que figuran en el artículo 9 de la citada Orden de 5 de julio de 2002, como entidad inscribible en el mismo.

Esta **DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES** de acuerdo con todo lo anterior y en ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. 148, de 1.8.06) y el artículo 11 de la Orden de 05 de julio de 2002,

#### **RESUELVE**

**Primero.-** Autorizar la constitución de la Federación Canaria de los Deportes para Personas con Discapacidades.

**Segundo.-** Aprobar los estatutos de la referida entidad, los cuales se unen a la presente debidamente diligenciados.

**Tercero.-** Acordar la inscripción de dicha Federación en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.

**Cuarto.-** Reconocer, por tanto, con personalidad jurídica propia a la Federación Canaria de los Deportes para Personas con Discapacidades.

**Quinto.-** Designar, a propuesta de los interesados que han aceptado cumplir los cargos para los que han sido propuestos, la siguiente Comisión Gestora:

**PRESIDENTE:** D. JUAN JESÚS GIL ESPINOSA

**VICEPRESIDENTA:** DÑA. JUAN PRUDENCIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**VICEPRESIDENTE,** división deportistas con discapacidad física:

**D. ISMAEL MOHAMED NAIM BENCHARKI**

**VICEPRESIDENTE,** división deportistas con discapacidad ciegos y deficientes visuales:

D. JACINTO ANTONIO ALONSO SANCHEZ

VICEPRESIDENTE, división deportistas con discapacidad sordos:

D. JUAN JOSÉ MARTÍN PÉREZ

VICEPRESIDENTE, división deportistas con discapacidad parálisis cerebral:

D. FERNANDO SOSA PADRÓN

SECRETARIO: D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SOSA

Sexto.- Comunicar a la Entidad que deberá dar cumplimiento al conjunto de obligaciones fijadas en la Orden de 05 de julio de 2002, que se adjuntan a la presente.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Viceconsejería de Cultura y Deportes

La presente resolución deberá ser notificada al representante legal de la Entidad interesada, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre de 1992).

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de mayo de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

  
Alvaro Pérez Domínguez -

**FOLIO PARA DILIGENCIAS**

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que los presentes Estatutos de la Federación Canaria de los Deportes para Personas con Discapacidades han sido aprobados por Resolución de la Dirección General de Deportes de fecha 12 de mayo de 2009 y número 515/09, quedando pues reconocida con personalidad jurídica propia, la Federación Canaria de los Deportes para Personas con Discapacidades.

A la Federación Canaria de los Deportes para Personas con Discapacidades le corresponde el nº de inscripción 5168/09-C en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de mayo de 2009.

EL JEFE ENCARGADO DEL REGISTRO DE ENTIDADES  
DEPORTIVAS DE CANARIAS



  
José Luis Ramos Cabrera -

Reg. Ent. Dptivas de Canarias  
JGG  
(cítese al contestar)

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA  
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE LOS  
DEPORTES PARA PERSONAS CON  
DISCAPACIDADES  
C/ LOMO LAS BRUJAS, 1. EDIFICIO USOS  
MULTIPLES LOCAL 17  
35220. JINAMAR. GRAN CANARIA.


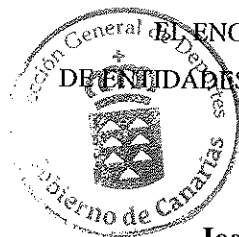
En cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente le notifico que, mediante resolución de la Dirección General de Deportes de fecha 12.05.09 y número 515/09 que se adjunta al presente, ha sido autorizada la constitución de la **FEDERACION CANARIA DE LOS DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES**, habiendo sido aprobados los Estatutos de la misma y acordándose su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias; asimismo se ha designado en dicho resuelvo, a propuesta de los interesados, la composición de la Comisión Gestora.

Contra la citada resolución que no pone fin a la vía administrativa cabe recurso de alzada ante la Viceconsejería de Cultura y Deportes, en el plazo de un mes.

Por último le comunicamos que el número de inscripción registral que le corresponde es el 5168/09-C; anexándose al presente acta fundacional y estatutos de la entidad debidamente diligenciados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de mayo de 2009.

ENCARGADO DEL REGISTRO  
DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS



José Luis Ramos Cabrera